

RESOLUCIONES PUBLICADAS EN EL DOGC

Por Basilio Javier AGUIRRE FERNÁNDEZ

CATALUÑA

Resolución 1346 de 18-4-2012
(DOGC 9-7-2012)
Registro de Torredembara

INFORME SUSTITUTORIO DE LA CÉDULA DE HABITABILIDAD.

Conforme a lo previsto en la legislación catalana sobre la materia, en los casos de transmisión de vivienda usada, cabe que el adquirente exonere al transmitente de la obligación de aportar cédula de habitabilidad, siempre que se acompañe un informe de un técnico competente que certifique que la vivienda podrá obtener dicha cédula una vez terminadas las obras. Dicho informe no tiene que estar necesariamente visado, aunque este será el cauce habitual para acreditar que el técnico es competente para dicha certificación.

Resolución 1507/2012 de 29-6-2012
(DOGC 27-7-2012)
Registro de Rosas, número 2

CÉDULA DE HABITABILIDAD: EXONERACIÓN.

Conforme a lo previsto en la legislación catalana sobre la materia, en los casos de transmisión de vivienda usada, cabe que el adquirente exonere al transmitente de la obligación de aportar cédula de habitabilidad, siempre que se acompañe un informe de un técnico competente que certifique que la vivienda podrá obtener dicha cédula una vez terminadas las obras. Dicha exoneración no requiere que se hagan mediante fórmulas sacramentales, sino que basta que resulte la voluntad de exonerar del total contenido de la escritura.